

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20180001294209	Fecha de emisión:	11-06-2018	
		Fecha de aceptación:	13-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CORPSEG CIA. LTDA	Razón social:	CORPSEG CIA. LTDA	
		RUC:	1792040523001	
Nombre del representante legal:	REYES TORRES JOSE ALBERTO			
Correo electrónico el representante legal:	secretariauo@seguridadcorpseg.com	Correo electrónico de la empresa:	secretariauo@seguridadcorpseg.com	
Teléfono:	0997843209 0983519798 0981405878			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
		Teléfono:	052-783169	
Persona que autoriza:	MGS. CECIBELL CARRION	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
		Correo electrónico:	lissetty.carrion@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennysuarez	Correo electrónico:	luis.hinojosa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
			Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
		Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
		Teléfono:	052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07.00 a 07.00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. KENNY SUAREZ VILLARREAL		
Observación:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DISTRITAL 12D03 MOCACHE QUEVEDO MIES EN 2 JORNADAS DE 12 HORAS QUE SUMAN UN TOTAL DE 24 HORAS DURANTE EL DIA POR UN PERIODO DE 3 MESES SERVICIO INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia

de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: kennysuarez



Persona que autoriza

Nombre: MGS. CECIBELL CARRION



Máxima Autoridad

Nombre: LISSETTY CECIBEL CARRION AURIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	<p>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</p> <p>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</p> <p>- RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Las entidades contratantes que generen ordenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados, conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas ordenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.</p> <p>- ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal -Con Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H</p> <p>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSPE). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de</p>	2 (3 meses)	1.308,5793	0,0000	7.851,4758	12,0000	8.793,6529	010000000153020812050010000000

inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en su lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombre completo, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. El uniforme deberá adecuarse al clima. El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional.

- TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar -Servicio Institucional o -Servicio Financiero

- TABLAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD -Garantiza la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado

- SUPERVISION Incluye supervisión

- MOVILIZACION Incluye identificación

- CAPACITACION Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensas personales, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (12) horas según Capítulo III artículo 2 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y seguridad privada

- CARACTERISTICAS DEL PERSONAL

*Certificado médico que acredite excelente salud física y mental *Certificado de antecedentes penales

- EQUIPAMIENTO *Porta armas (en caso de requerirlo) *Camiseta *Pantalón *Zapatos (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCONTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Cinturón antiterrorista III A las especificaciones técnicas de los cinturones se regirán a algunas de las normas internacionales NITE- 0020-A3 NORM-166-SCF, MA, DI, AL, NI, JROU, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Puntos laterales, Peca reductora de Tracción, Cinturón y/o aditivos *Lanzetta *Impugnabile

*Tobos (PRM) (en caso de requerirlo) *Caja OC (Oxígeno capnómetro, registrado en el COMACCO)

- FACTOR HOMBRE 2 guardias***

- MATERIALES *Material de escritorio para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, estilográficas, reglas, etc. *Formularios para el control de acceso y salud de los diversos tipos de vehículos

Subtotal	7.851,4758
Impuesto al valor agregado (12%)	942,1771
Total	8.793,6529
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.793,6529

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 18:01:32